

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

4585468 Radicado # 2021EE118780 Fecha: 2021-06-16

Folios 4 Anexos: 0

52828683 - SANDRA MILENA ORTIZ CRUZ Tercero:

SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Dep.: **Tipo Doc.:** Registro publicidad exterior visual Clase Doc.: Salida

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL** SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Radicado de solicitud | Fecha de Solicitud Número de registro Vigencia del registro 4 años contados a partir de la fecha de ejecutoria 2019ER223465 SCAAV-00557 24-09-2019 del presente acto administrativo TIPO DE SOLICITUD: Registro de aviso de publicidad exterior visual

I. DATOS DEL SOLICITANTE							
Razón social:	CC:						
SANDRA MILENA ORTIZ CRUZ	52828683						
Nombre del establecimiento: HECTOR JULIAN			ERIA				
Propietario(a)			Número:				
SANDRA MILENA ORTIZ CRUZ			52828683				
Dirección de notificación: DG 115 No. 45 - 18 LC 4		Teléfono:	3203471670				

II. DATOS DE LA SOLICITUD						
Tipo de elemento a registrar: AVISO EN FACHADA						
Dirección donde se ubicará el elemento: DG 115 No. 45 - 18 LC 4						
MARCEL – FRANCE – HECHO PARA LAS MANOS DE LOS Texto de la Publicidad: ESTILISTAS MÁS EXPERTOS DEL MUNDO – HECTOR JULIAN PELUQUERÍA						
¿Aviso luminoso?	SI	Número de caras:	1 CARA DE EXPOSICIÓN			
Área Total (m²)	1.72	Piso (s) en que Funciona el establecimiento	EN EL PRIMER PISO			
Ubicación del elemento publicitario:	PRIMER PISO	Tipo de Publicidad:	COMERCIAL			
Localidad:	ocalidad: SUBA		LA ALHAMBRA			
Número de fracciones:		No aplica				
III. ANTECEDENTES						

- Que mediante radicado 2019ER223465 del 24-09-2019, SANDRA MILENA ORTIZ CRUZ, con CC No. 52828683 en calidad de propietario(a) del establecimiento comercial denominado HECTOR JULIAN PELUQUERIA, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la DG 115 No. 45 - 18 LC 4.

> IV. **EVALUACIÓN TÉCNICA**

> > Página 1 de 4





Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a SANDRA MILENA ORTIZ CRUZ con CC No. 52828683, en calidad de propietario(a) del establecimiento comercial denominado HECTOR JULIAN PELUQUERIA, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 años contados a partir de la ejecutoria el presente acto administrativo.

VI. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

- 1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.
- **2°.** Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.
- **3°.** Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

VII. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento. El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

Página 2 de 4

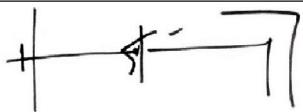




La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

VIII. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

- 1. Notificar el contenido del presente registro a SANDRA MILENA ORTIZ CRUZ, con CC No. 52828683, en su calidad de propietario(a) del establecimiento comercial denominado HECTOR JULIAN PELUQUERIA, en la DG 115 No. 45 18 LC 4, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.
- 3. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:										
PHILL ANDERSON SUESCUN GALINDO	C.C:	1032375264	T.P:	N/A	CF		CONTRATO 20210711 DE 2021	FECHA EJECUCION:	09/06/2	2020
Revisó:										
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CF	PS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	14/06/2	2020
ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO	C.C:	79799443	T.P:	N/A	CF		CONTRATO 20210782 DE 2021	FECHA EJECUCION:	14/06/2	2020
LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C:	41902067	T.P:	N/A	CF	PS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	06/07/2	2020
PHILL ANDERSON SUESCUN GALINDO	C.C:	1032375264	T.P:	N/A	CF	PS:	CONTRATO 20210711 DE 2021	FECHA EJECUCION:	09/06/2	2020
Aprobó: Firmó:										
HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	C.C:	79876838	T.P:	N/	/A CF	PS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	16/06/2	2021

Página 3 de 4





Página 4 de 4

